

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Mixto presenta, con la firma de su Portavoz Adjunta, Ione Belarra Urteaga, diputada de Podemos y Martina Velarde diputada de Podemos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, la presente **Proposición no de Ley para su debate y aprobación en el pleno, sobre la recuperación de los apellidos de las familias ceutíes de origen musulmán.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los años ochenta, miles de personas ceutíes de origen musulmán, pertenecientes mayoritariamente a la población de origen arabobereber, dejaron de ser apátridas en su propia tierra y obtuvieron la nacionalidad española. Este proceso de regularización administrativa, pese a ser un paso adelante fruto de la lucha por unos derechos civiles de los que no disfrutaban, fue acompañado de una medida que, no obstante, implicó una grave pérdida de identidad: la imposición de nombres propios masculinos como apellidos.

De esta forma, los apellidos originales de estas familias fueron sustituidos por los nombres de pila del padre y del abuelo paterno, lo que dio lugar a nombres como Mohamed Mohamed Mohamed, Fátima Mustafa Ahmed o Saida Abdelkader Mohamed. Se consolidaba así una práctica discriminatoria que, desde tiempo atrás, ya venía sufriendo el colectivo musulmán ceutí de manera extraoficial.

La pérdida de una parte fundamental de la identidad familiar y cultural de esta población constituye una humillación que ha perdurado hasta nuestros días. Y que debe terminar. Por ello, en febrero de 2016, el Pleno de la Asamblea de Ceuta aprobó por unanimidad instar al Gobierno de España a modificar la normativa del Registro Civil para permitir que estas familias pudieran recuperar sus apellidos originales a través de un procedimiento colectivo y extraordinario. Sin embargo, ocho años después, este compromiso político sigue sin cumplirse, dejando a miles de personas en una situación de discriminación simbólica y material.

El artículo 50 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, reconoce que toda persona tiene derecho a un nombre y apellidos que la identifiquen. Sin embargo, el procedimiento

vigente para modificar apellidos impone barreras individuales y administrativas que dificultan enormemente el acceso a esta reparación. En este contexto, la aprobación de un proceso colectivo de regularización resulta esencial para saldar esta deuda de dignidad y justicia histórica.

Tal y como señaló el portavoz del grupo Caballas, predecesor de Ceuta Ya!, en el Pleno de la Asamblea de Ceuta de 2016, la lucha por la recuperación de los apellidos perdidos no solo supone la devolución de la identidad para las familias afectadas, sino también el reconocimiento de una injusticia colectiva que la administración española tiene el deber de reparar. Esta propuesta no es solo una cuestión administrativa, sino también un acto de justicia histórica hacia una comunidad que ha sufrido una discriminación estructural durante décadas.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

- Impulsar, con carácter prioritario, las modificaciones oportunas de la normativa del Registro Civil para establecer un procedimiento extraordinario que permita, de manera colectiva, a las familias ceutíes de origen musulmán recuperar sus apellidos originales.
- Garantizar los recursos administrativos y humanos necesarios para que este procedimiento sea accesible, ágil y gratuito para las personas afectadas.
- Reconocer públicamente el error histórico cometido durante el proceso de nacionalización de los años ochenta, así como el compromiso del Estado con la reparación de esta injusticia.
- Informar periódicamente al Congreso de los Diputados sobre los avances realizados en el cumplimiento de esta medida.

En Madrid, a 12 de febrero de 2025.

IONE BELARRA URTEAGA
Diputada de Podemos
Portavoz Adjunta G.P. Mixto

MARTINA VELARDE
Diputada de Podemos